

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

100/1992

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- INSISTIR en todos sus términos en el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales N.º 1588 y N.º 3567, mediante las cuales se establece la obligatoriedad de construir y conservar en condiciones las veredas de la ciudad de Ushuaia, bajo apercibimiento de sanción.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º

120

/2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2019.-

E. ALEJANDRO BEROLA Secretario Legislativo Conceio Deliberante Ushuaia

> Predidente Concejo Deliberanto de Ushuala

uan Carlos PINO